



Popayán, Cauca, 22 de junio de 2016

COMUNICADO DE PRENSA PRONUNCIAMIENTO DE CORPORACIÓN COMUNITAR Y RUTA PACÍFICA REGIONAL CAUCA FRENTE A DECLARACIONES DE CANDIDATO A FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

A propósito de la próxima elección del Fiscal General de la Nación, para lo cual se propuso una terna conformada por Néstor Humberto Martínez, Mónica Cifuentes y Yesid Reyes, reconocidos juristas en el ámbito nacional por su desempeño en altos cargos públicos dentro del gobierno, y a raíz de la polémica desatada tras declaraciones efectuadas por uno de los candidatos, el Abogado Néstor Humberto Martínez -quien resulta ser el candidato más oprobado de la terna- ante magistrados de la Sala Plena durante sesión efectuada con los ternados para ocupar el cargo, la Corporación de Mujeres Ecofeministas Comunitar y la Ruta Pacífica regional Cauca, como parte del Movimiento Social de Mujeres en Colombia, se permiten expresar su gran preocupación ante las posturas expresadas por éste, a partir de las cuales se buscaría realizar reformas tendientes a la descriminalización de la violencia intrafamiliar, generando un enorme retroceso en materia de logros históricos obtenidos para el reconocimiento de derechos y prevención de violencias contra las mujeres.

Lo anterior, se sustenta en el hecho de que es precisamente el espacio familiar, uno de los escenarios donde se ejercen violencias de diferentes tipos contra las mujeres, violencias que se ejecutan de manera sistemática y que en diversas ocasiones se profundizan y terminan lamentablemente reflejándose en la ejecución de crímenes atroces en razón del género como los feminicidios.

Si bien es cierto que en Colombia, la cifra de muertes de mujeres por casos de violencia de género es tres veces mayor que el número de soldados muertos en el marco del conflicto armado, que el país se distingue deshonrosamente entre sus pares latinoamericanos por tener uno de los mayores índices respecto a la violencia de género y que la mayoría de estos hechos violentos son producto de asesinatos cometidos por parejas o ex parejas sentimentales, ésta situación parece no ser muy significativa en el momento de analizar la magnitud de la problemática en materia de violencia intrafamiliar en el país, la cual alcanza límites alarmantes.

Para nosotras, resulta desconcertante que, pese a los múltiples esfuerzos realizados en el país por desnaturalizar la violencia intrafamiliar y las distintas formas de violencia hacia las mujeres, y de sacarlas de un encasillamiento en el ámbito de “lo íntimo y lo privado” que por años garantizó la impunidad, para pasar a hacerlas visibles en el espacio público apuntando hacia la real ejecución de mecanismos de exigibilidad de derechos y de sanción penal ante la comisión de delitos, en este momento se considere la posibilidad de retroceder hacia un

panorama de ambigüedades conceptuales en el que se busca que la violencia intrafamiliar pase a ser considerada como “delito de ocasión”, desconociendo los frecuentes casos de violencia de género que en el marco de lo doméstico se cometen y que obedecen a la existencia de condiciones patriarcales estructurales que fomentan la violencia hacia las mujeres.

Por las razones anteriormente expresadas, hacemos un enfático llamado a la Corte Suprema de Justicia para que, con base en los logros obtenidos en materia legal y en consecuencia con los tratados internacionales y las necesidades planteadas desde nuestras realidades como país, desatienda no solo este tipo de propuestas sino que también evidencie frente a los candidatos que aspiran a estos altos cargos públicos, la necesidad de avanzar frente al reconocimiento pleno de nuestros derechos y de suprimir cualquier tipo de aseveración que vaya en detrimento de la construcción de una sociedad más equitativa y justa.